

Ministerio de Bienes Nacionales

Seremi Región de Los Lagos

EXPTE N°10AR8427
AMV/PSJ/cgt

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-14762, DE
28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS.**

Puerto Montt,

05 OCT. 2017

RESOLUCION (EXENTA) N° -----1742 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 113 de 17 de Noviembre de 2016 del Ministerio de Bienes Nacionales, nombramiento Seremi Región de Los Lagos; y la Resolución Exenta N° E-14762, de 28 de septiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de precaver el interés fiscal y de dar cumplimiento estricto al D.L. N° 1.939 de 1977, se establece modificar la Resolución Exenta N° E- 14762 de fecha 28 de septiembre de 2017, mediante la cual se ordenó conceder en arrendamiento el inmueble fiscal urbano, ubicado en Bahía Mansa en el Sitio N° 8 de la Manzana 7 de la comuna de San Juan de la Costa , provincia de Osorno, Región de Los Lagos, en favor de doña **ALICIA FLOR VÁSQUEZ CAÑÍO**, en razón de existir un error en la digitalización y singularización del valor de la cuota mensual fijada por concepto de canon de arrendamiento.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° E-14762 de fecha 28 de septiembre de 2017, de que en su cláusula individualizada en el número 5, relativa a la renta de arrendamiento, señala:

"La renta de arrendamiento por el plazo de dos años será la cantidad de \$642.950.-, monto que se deberá pagar en 24 cuotas mensuales de \$26.740.- (veintiséis mil setecientos cuarenta pesos). "

Debiendo quedar como sigue:

"La renta de arrendamiento por el plazo de dos años será la cantidad de \$642.950.-, monto que se deberá pagar en 24 cuotas mensuales de \$26.790.- (veintiséis mil setecientos noventa pesos)."

2.- La presente resolución se entiende parte integrante del acto que se rectifica, quedando vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° E-14762, de fecha 28 de septiembre de 2017, ya enunciada.

Anótese, comuníquese y archívese.



ADRIANA MALDONADO VARGAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGION DE LOS LAGOS

AMV/PSJ/cgt

Distribución:

- 1.- Interesada
- 2.- Unidad de Bienes Nacionales Seremi (1).
- 3.- Archivo (2).
- 4.- Partes